

Riesgo de saturación en los juzgados por la “desmesurada” reforma del Código Penal

Jesús M^a Silva, abogado de la Infanta Cristina, advierte del aumento de casos judiciales porque ahora son delitos cuestiones que antes sólo tenían multa

■ Paqui Sánchez T. / MH

La segunda jornada del curso 'La Ley de Seguridad Ciudadana y la reforma del Código Penal', organizado por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y el Ilustre Colegio de Abogados de Melilla (ICAME), abordó ayer la “expansión” del Derecho Penal que ha experimentado en los últimos 20 años, hasta el punto de duplicar el volumen en papel del Código Penal (CP). Para Jesús María Silva, conocido por ser el abogado de la Infanta Cristina en el Caso Noos, la reforma de 2015 del CP es “desmesurada” y se corre el riesgo de “saturar” el sistema judicial porque ahora se consideran delitos cuestiones que hasta ahora se sanciona-

ban con multa.

Jesús María Silva, catedrático de Derecho Penal, dirigió ayer una de las conferencias del curso, en la que mostró su desacuerdo con la última reforma del CP que, a su juicio, responde a “políticas muy demagógicas que pretenden decir que gobiernos o partidos legisladores están pendientes de la población legislando a base de bien en materia penal”.

Todo ello porque “la gente ve bien la criminalización de conductas,” y “parece que los legisladores quieren resolver todos los problemas de una sociedad o de una economía a golpe de papel de Código Penal”. Para Silva, “eso no puede ser” porque ya se está viendo la consecuencia en el volumen de trabajo en los juzgados. Además, “se corre riesgo

que ampliando tanto el ámbito de lo penal, acabemos perdiendo la referencia de fronteras que debería haber entre lo que merece pena y lo que merece una sanción administrativa, que es más rápida, mas cómoda y no estigmatiza tanto como el derecho penal”.

Caza, pesca y abandono de animales

Y puso algunos ejemplos, como la caza o pesca sin licencia, que ahora se consideran delito aunque las especies capturadas no estén protegidas, que era la limitación que antes establecían las leyes. También mencionó el abandono de animales o la zoofilia, aunque señaló que la reforma del Código Penal en materia económica “es particular-



Jesús María Silva, catedrático de Derecho Penal y conocido por ser el abogado de la Infanta Cristina en el Caso Noos

mente incisiva”. Así, explicó que conductas que antes de la reforma no tenían sanción penal “ni parecía en principio que la tuvieran”, ahora pasan a incriminarse, como por ejemplo, conductas imprudentes en el ámbito de los negocios o la falta de diligencia de un empresario.

Tras esta reforma del CP “se corre el peligro de que se sature jurisdicción penal con temas que, a

mi juicio, no merecen la pena poner en marcha una maquinaria que es lenta y costosa”, advirtió Silva.

En su opinión, la forma de atajarlo sería que los jueces interpretaran “restrictivamente lo que se les viene encima”. “Si no, no habrá posibilidad de que no se colapse una y otra vez el ámbito de la jurisdicción penal con temas que son de muy poca monta”, advirtió.